

# AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELEN SOLIS CERRO, Alcaldesa Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz), en el ejercicio de mis funciones,

R E S U E L V O:

Aprobar las siguientes bases de la convocatoria para cubrir **DOS puestos de oficiales de 2<sup>a</sup> de albañilería, ante la necesidad urgente e inaplazable de prestar ese servicio para la realización de obra municipal.**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE DOS PUESTOS DE OFICIALES DE 2º DE ALBAÑILERIA. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2022.-**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

La selección mediante concurso-oposición de DOS oficiales de 2<sup>a</sup> de albañilería. Los contratos laborales que tengan lugar serán de SEIS meses, a jornada completa.

**Retribuciones:** las retribuciones para dichos puestos serán de **1.000 euros brutos mensuales.**

Se constituirá una lista de espera (para renunciadas, bajas de larga duración,.....) siguiendo el orden de puntuación obtenida en el procedimiento selectivo.

### **SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.**

- a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) **Ser oficial de albañilería, acreditado con documentación fehaciente.**
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- e) No encontrarse inhabilitado, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B.
- h) Estar en posesión de la tarjeta de la construcción (TPC)

### **TERCERA.- SOLICITUDES.**

Las instancias, dirigidas a la Alcaldía del Ayuntamiento de La Garrovilla, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento dentro del plazo: **del 26/01/2022 al 04/02/2022 (ambos inclusive)** debiendo utilizarse en las solicitudes oficiales, a los efectos, serán suministradas a los interesados en las oficinas municipales, debiendo los

aspirantes manifestar en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigida.

A la solicitud los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- **Documentación acreditativa de ser oficial de albañilería.**
- Vida Laboral actualizada.
- Fotocopia carnet de conducir clase B.
- Documentación acreditativa de formación (en su caso).
- Documentación acreditativa de experiencia laboral (en su caso).
- Fotocopia de la Tarjeta de la Construcción (TPC).

#### **CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y **se señalará un plazo de dos días, 7 y 8 de febrero de 2022, ambos inclusive, para subsanación de defectos y reclamaciones.**

Resueltas las reclamaciones, en su caso, la Alcaldía dictará resolución de aprobación de **la lista definitiva de admitidos y excluidos, el día 09/02/2022.**

En la misma resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

#### **QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE LAS PRUEBAS.**

El Tribunal calificador de las pruebas estará compuesto por: Presidente, dos vocales, un técnico municipal y la Sra. Secretaria del Ayuntamiento

Las pruebas selectivas se realizarán el **día 10/02/2022, a las 10'00 horas**, en el Ayuntamiento.

Los aspirantes admitidos deberán acudir provistos del D.N.I.

#### **SEXTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.**

Para pasar a esta fase será obligatorio haber superado la fase de oposición con una puntuación mínima de 5 puntos.

Constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición.

#### **CONCURSO:**

Para pasar a esta fase será obligatorio haber superado la fase de oposición con una puntuación mínima de 5 puntos.

Se valorarán a los aspirantes de la siguiente manera:

**1. Formación.** Por haber realizado cursos relacionados con el puesto a desarrollar.

- 1.1.- Por cursos de más de 20 horas de duración.....**1 punto.**
- 1.2.- Por cursos de más de 50 horas.....**2 puntos.**

**Todo debidamente acreditado.**

**2. Experiencia laboral.**

- 2.1.-Por cada año de trabajo como oficial de 2ª de albañilería, acreditado fehacientemente ..... **0'50 puntos. (Máximo 2 puntos).**

**OPOSICION:**

Consistirá en un ejercicio, relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, tipo test, de 10 preguntas, que se calificará de 1 a 10 puntos, 1 punto por respuesta correcta, puntuando con 0 puntos las no contestadas y las mal contestadas.

Para pasar esta prueba es necesario superarla con una puntuación mínima de 5 puntos.

Todos los criterios a valorar, deberán ser justificados y acreditados fehacientemente, la falta de ello se considerará sin efecto.

La nota final será la suma de las puntuaciones de la oposición y el concurso, teniendo en cuenta que la ponderación de cada fase será la siguiente:

- 1. 40% la Fase de Concurso.
- 2. 60% la Fase de Oposición.

Tras calificar ambas fases, el Tribunal hallará la puntuación total sumando los puntos obtenidos en la fase del concurso y oposición, y elaborará, por orden de puntuación, una lista y propondrá a la Alcaldía la contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, quedando en reserva por posibles bajas o renunciaciones, el resto de aspirantes por orden de puntuación.

**SEPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESIÓN.**

Una vez concluido el proceso selectivo, la Alcaldía, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a la firma con el aspirante, del contrato laboral de carácter temporal correspondiente.

La Garrovilla, 25/02/2022.

LA ALCALDESA

50091221G MARIA BELEN SOLIS (R: P0605800B)  
Firmado digitalmente por  
50091221G MARIA BELEN  
SOLIS (R: P0605800B)  
Fecha: 2022.01.25 14:34:19  
+01'00'

Fdo.: Mª Belén Solís Cerro